

## Prova PRÀCTICA / Prueba PRÁCTICA

### **ADR - PETROLÍFERS** **ADR - PETROLÍFEROS**

**Convocatòria 25/11/2023**

---

#### **Caso Pràctico 1**

GASÓLEO.-:

- 1.- Indicar los datos identificativos de la carta de porte.
- 2.- ¿Cuál será la equipación mínima del vehículo que transporte esta materia?
- 3.- ¿Dónde estarán situadas las aberturas y qué número de cierres tendrá una cisterna autorizada para transportar esta materia?
- 4.- En general, ¿Cuándo considera el ADR que se ha producido daño corporal?
- 5.- Indicar los códigos de los embalajes simples (bidones) autorizados para esta materia y capacidad máxima.
- 6.- Para la aplicación de las exenciones parciales del ADR, ¿qué cantidad máxima por unidad de transporte se podrá transportar junto con 17 litros de acetaldehído?
- 7.- ¿Cómo deberá ir señalizada la unidad de transporte con esta materia junto a otras en bultos?
- 8.- ¿Qué forma tendrán los rompeolas y los mamparos de una cisterna utilizada para transportar esta materia?
- 9.- Indicar el código cisterna requerido para el transporte de esta materia.
- 10.- ¿Qué disposiciones deben cumplir las partes de dispositivo de escape del vehículo que se encuentren directamente debajo del depósito de carburante?